en consequencia dela comision que seles dio sobre la
posicion que dho Benabente hizo en Ayuntam.to de [illegible]
nuebe del pasado. Y entendida asimismo la expresion
que se aian de prohivir los matutes de dhas carnes; por
Villa se admitio dha obligacion con las condiciones que se [illegible]
zando; es cepto en la prohivicion que pide delos mas
sobre que se salvara el S.r Gov.or como hallare en [illegible]
y hagase saver dha obligacion [illegible] determino [illegible]
para si ubiere q.e la [illegible] Y visto lo decretado [illegible]
dentem.te q.e el S.r Gov.or se conforma con la admision de la
gacion de carne de macho, y cabra en la forma que [illegible]
decreto se expresa, como beneficiosa deste comun. [illegible]
ala remision q.e se hace asimismo q.e la Villa en [illegible]
no aprohivicion de matutes deste genero de carnes; [illegible]
y se quiere ala Villa determine sobre ello como es de
obligacion y segun lo q.e hubo con las demas condiciones [illegible]
abasto con apercivim.to que asi no se executase [illegible]
sando dela facultad q.e en casos semejantes se le con[illegible]
q.e leie destos Reynos procedera alo q.e hallare q.e [illegible]
por la Villa se voto en la forma sig.te
Por el S.r D.n Fran.co Truxo se dixo; se admita el [illegible]
con las condiciones que propone. y prevenciones expr[illegible]
antecedentem.te
El S.r D.n Gines Bouza = dixo juntam.te con el S.r D.n [illegible]
[illegible] que se afirmen en lo decretado antecedentem.te
Villa, no obstante la respuesta dada q.e el S.r Gov.or
Los S.res D.n Ger.mo Lopez, y D.n Pedro de Mata = dixo
se conforman con el dictamen del S.r D.n Fran.co Truxo
Y visto q.e el S.r Gov.or el may.r numero de votos; [illegible]
conforma con la prohivicion de matutes de carne [illegible]
cho, y cabra, q.e se conforme a derecho, y de espu[illegible]
nesicio al comun; y que se execute, publicando [illegible]
sobre ello, para que todos los vecinos desta Villa
tantes en ella lo cumplan con apercivim.to que a el
contraviniere a demas de que se dara q.e de comiso [illegible]
ne que se aprehendiere, se procedera alo demas [illegible]
ria lugar en deo
Vista la memoria de gastos hechos q.e el may.mo de propios
la fiesta del S.r S.n Roque; que importa treinta, y cinco
[illegible] Vellon. Y por la Villa se aprobo dha quenta

En el mismo dia se publico este decreto en la plaza y demas sitios publicos q.e voz de Pedro del Pino, Pregonero doy fee = [illegible]

Gastos dela fiesta de S.n Roque